



mútuacat

TÍTULO DE SOCIO

125718

**FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO
SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO
(RD 849/93 DE 4 DE JUNIO)**

// howden

Hoja 3

¡Os sentiréis como en casa!

Me complace daros la bienvenida a Mutuacat y agradeceros la confianza depositada en nosotros. En estas líneas me gustaría transmitir os nuestra filosofía de empresa.

Contratar uno de nuestros productos es mucho más que contratar un seguro: es entrar a formar parte de un grupo de personas que se cuidan unas a otras, literalmente. Pagando tu cuota colaboras a crear los recursos necesarios para atender a todos y cada uno de los mutualistas. Somos una entidad sin afán de lucro, donde no hay accionistas y donde los ÚNICOS beneficiarios sois vosotros. Esto nos hace próximos y transparentes, convirtiéndonos en una mutua humana, sólida y eficiente. Cada uno de nuestros mutualistas es un pilar de Mutuacat.

Vuestros intereses se acaban de convertir en los nuestros.

Llevamos más de 40 años avalados por nuestros mutualistas y el prestigio de nuestros médicos, ofreciendo el mejor servicio y buscando satisfacer las necesidades de nuestros asegurados de manera efectiva y oportuna. A lo largo de nuestra trayectoria, siempre cumpliendo con los compromisos adquiridos, hemos mantenido nuestros valores y forma de actuar. Con todo, nos hemos sabido anticipar y adaptar a los tiempos cambiantes, para ofrecer los servicios que cubren las necesidades específicas de cada uno de vosotros. Creemos en la calidad de la atención y de nuestros servicios como garantía de satisfacción de nuestros mutualistas, y esperamos que también de la vuestra. Es por ello que deseamos que depositéis en nosotros la mayor de las confianzas y os brindamos la seguridad de tomar una buena decisión.

Estaríamos encantados de conocer vuestras dudas, quejas o sugerencias para mejorar nuestros servicios, ya que esta empresa está formada por todos. Tenéis la puerta abierta.

Esperamos que los productos, servicios y atenciones de Mutuacat, cumplan vuestras expectativas de calidad y satisfacción, ya que esta es nuestra ÚNICA y verdadera filosofía de trabajo.

Leo Martínez Regales
Director de Marketing y Comercial

TÍTULO DE SOCIO

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

125718

Es muy importante que lea atentamente y verifique que sus expectativas sobre el seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poderle asesorar y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión.

MUTUACAT, Mutualitat de Previsió Social, garantiza a los asociados y beneficiarios la cobertura de los servicios y/o el pago de las prestaciones, en las circunstancias y cantidades que se especifican en el Título de Socio, en los Estatutos y Reglamentos de las prestaciones por los que se rige la MUTUA

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08240 Manresa
tel. 938 773 333 fax. 938 773 557
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

DATOS DEL TOMADOR

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO
 NIF V38314696
 CALLE FONDOS DE SEGURA
 35019 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 TEL 928428794

DURACIÓN

La cobertura toma efecto a las 00:00 horas del 31/12/2020 y su duración será hasta el 31/12/2021 a las 23.59 horas, prorrogándose automáticamente si no se produce oposición por alguna de las partes.

PRIMA TOTAL ANUAL DEL SEGURO

TOTAL: 236.985 €

DATOS DEL MEDIADOR

HOWDEN IBERIA Correduría de Seguros y Reaseguros
 CIF: A82473349
 CALLE MONTALBAN 7 PLANTA BAJA
 28014 MADRID
 TEL 652901259

DATOS DEL ASEGURADOR

MUTUACAT, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL
 CIF: V08276545
 Mossèn Serapi Farré, 39-41,
 08242 Manresa, Barcelona.
 TEL: 938 773 333
 FAX: 938 773 557

DATOS GENÉRICOS DEL COLECTIVO

ACTIVIDAD DEL COLECTIVO:	FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO
NÚMERO DE ASEGURADOS:	318 MENORES 14 A.-2.786 MAYORES 14 A.-27 STAFF—39 L. SEMESTRAL-0 VOLUNTARI
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN:	FICHA FEDERATIVA EN VIGOR
COBERTURA:	SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO (RD 849/93, DE 4 DE JUNIO)

Barcelona, 31/12/2020
 EL TOMADOR

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

Hoja 6

CUOTA

IMPORTE(€ *)		IMPUESTOS ANUALES	
CUOTA ANUALIZADA:	236.985€	ALEA:	€
		Consortio de Compensación de Seguros	€
		Impuesto sobre Seguros:	€
*Cuota sin impuestos			

FORMA DE PAGO TRIMESTRAL

SE REALIZARÁ LA REGULARIZACIÓN DEL NÚMERO DE ASEGURADOS EN DICIEMBRE 2021

DATOS DE COBRO

MODALIDAD DE PAGO: CHEQUE AGENTE

PRIMA TOTAL MENORES 14 AÑOS (27€/asegurat)	8.586€
PRIMA TOTAL MAYORES 14 AÑOS (81€/asegurat)	225.666€
PRIMA TOTAL STAFF (29€/asegurat)	783€
PRIMA TOTAL L. SEMESTRAL (50€/asegurat)	1.950€
PRIMA TOTAL VOLUNTARIS	20€/ASSEGUAT
PRIMA TOTAL COLECTIVO	236.985 €

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

- **OBJETO DEL SEGURO**

Accidentes deportivos sufridos por los asegurados, según se recoge en el R.D. 849/1993 (seguro obligatorio para deportistas federados).

Se entiende por accidente deportivo a efectos de esta póliza, el sufrido por los asegurados con ocasión del ejercicio de la actividad deportiva objeto de la póliza, en el cual se produce una lesión para el deportista, sin patología ni alteración anatómica previa.

Se incluyen las salidas individuales o colectivas del club, entrenos individuales o colectivos, participación en competición federada (RD 849/ 1993) y la participación en actividad deportiva de la Federación. Las prestaciones mínimas son las que se determinan en el Real Decreto 849/ 93 de 4 de junio del Seguro.

- **No se cubren las LANT:**

No quedan cubiertas las lesiones accidentales no traumáticas tal y como, roturas y distensiones musculares, contracturas, hernias, lumbalgias, enfermedades crónicas o no, y lesiones o defectos constitucionales y físicos preexistentes en la fecha de incorporación de la póliza, patologías degenerativas y otras lesiones sin origen traumático directo. NO se cubre la lesión por la práctica deportiva, SI se cubren las lesiones consecuencia de accidente Deportivo.

- **Detalle de las EXCLUSIONES:**

Gastos No incluidos en la prestación : Todo material prescrito por servicios ajenos a la entidad aseguradora - Gastos derivados de la rehabilitación por enfermedades ergonómicas o de higiene postural, y por tratamientos de algias inespecíficas - Gastos por enfermedades crónicas del músculo, reumáticas y degenerativas - Gastos derivados de pruebas diagnósticas diferenciales o de exclusión - Gastos de trasplantes de órganos y los tratamientos de implantación de células madre o factores de crecimiento, así como las infiltraciones de ácido hialurónico.

- **Clausula de accidentes de tráfico:**

En caso de accidente de tráfico, el seguro obligatorio del vehículo a motor cubrirá todos los derechos y acciones del asegurado cubierto por la póliza del seguro obligatorio. En caso de que la responsabilidad no sea achacable al vehículo a motor, se produzca fuga, o no sea posible la identificación del mismo, la aseguradora se hará cargo, en base a las coberturas de la póliza, de las lesiones del asegurado hasta la identificación del vehículo y su asunción de responsabilidad, reservándose el derecho a repetir contra el seguro obligatorio en los casos que así proceda.

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08240 Manresa
tel. 938 773 333 fax. 938 773 557
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

• **Franquicia:**

- La Federación cobrará a los asegurados 15,00 € por la tramitación del parte, en concepto de gastos de gestión interna.

© Inscrita al R.M.P.S.V.C. amb el Núm. 9 - C.I.F.: V-08276545 - Inscrita al Reg. Mercantil de Barcelona, Tom 24036, Foli 0004, Full 63021, Inscrició za - Inscrita a la Federació de M.P.S. de Catalunya.
MÚTUACAT identifica a Mútua Manresana MPS a Prima Fixa, a tota la documentació d' aquesta pòlissa.

Cláusula COVID

1. En el caso de una interrupción extraordinaria de la competición por COVID, Mutuacat analizará la siniestralidad vinculada al título de socio en su vencimiento, y si esta es inferior al 70% de la cuota neta (prima neta), aplicará una bonificación en la renovación de la siguiente temporada.
2. En caso de una interrupción deportiva que afecte a la totalitat de los federados asegurados, el importe de la cuota neta (prima neta final) se verá bonificada, en base a la aplicación de la siguiente fórmula : 50% de la cifra resultante de la diferencia entre el 70% de siniestralidad (límite siniestral) y el porcentaje de siniestralidad generado durante la vigencia del título.
3. En caso de una interrupción deportiva de una parte de los federados asegurados, se aplicará a la cifra calculada una corrección equivalente al porcentaje de asegurados que no pueden desempeñar la práctica deportiva sobre el total de personas federadas protegidas.

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

Hoja 9

GARANTÍAS CONTRATADAS

Accidentes sufridos por los asegurados a causa de la práctica deportiva, en los términos previstos por el RD 849/1993, de 4 de junio.

Dentro de las garantías de la relación de protección se incluyen los accidentes corporales por lesiones ocurridas en competiciones, durante la práctica del deporte y calentamiento y en entrenamientos organizados por los clubs.

Las garantías y coberturas siguientes vienen determinadas por lo que determina en el Reglamento de accidentes (federaciones) de Mutuacat.

ASISTENCIA SANITARIA

Las prestaciones derivadas de esta garantía serán efectuadas por profesionales o proveedores designados por la mutua. En caso contrario, el beneficiario asumirá los gastos ocasionados. No obstante, la mutua abonará íntegramente los gastos que deriven de la asistencia de urgencia vital o los primeros auxilios durante un período máximo de 48 horas desde la ocurrencia del accidente, con independencia de quien los preste.

Asistencia médico-quirúrgica en accidentes que hayan tenido lugar en el territorio nacional, sin límite de gastos y con un límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente, exclusivamente en centros concertados. cubierto

Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario sin límite de gastos y con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente cubierto

Gastos en régimen hospitalario de prótesis y material de osteosíntesis con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente. cubierto

Gastos originados por rehabilitación durante el período de 18 meses desde la fecha del accidente. cubierto

Gastos por asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en accidentes deportivos ocurridos en el extranjero hasta un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente y por un importe máximo por todos los conceptos de 6.015,00 €

Gastos originados por la adquisición de material ortopédico para la curación de las lesiones producidas por el accidente deportivo (no prevención), 70 % del precio de venta al público. cubierto

Gastos originados en odontología por lesiones en la boca motivadas por el accidente deportivo, hasta 245,00 €

Gastos originados por traslado desde lugar del accidente hasta un hospital concertado únicamente para ingreso definitivo. cubierto

MUERTE ACCIDENTAL

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08240 Manresa
tel. 938 773 333 fax. 938 773 557
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia del accidente en la práctica deportiva por un importe de 6.015,00 €

Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia del accidente en la práctica deportiva en menores de 14 años por un importe de	3.010,00 €
--	------------

Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia de accidente en la práctica deportiva, pero sin ser la causa directa del mismo, por un importe de	1.805,00 €
---	------------

INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA ANATÓMICA O FUNCIONAL

Indemnización por pérdida anatómica o funcional a consecuencia del accidente deportivo, de acuerdo con el baremo que consta en el reglamento, hasta 12.025,00 €

Indemnización para los grandes inválidos (tetraplejia) a consecuencia del accidente deportivo	12.025,00 €
---	-------------

RIESGOS EXCLUIDOS

Quedan excluidas, las lesiones, patologías y garantías indicadas en el Reglamento de federaciones en el artículo 6, "Riesgos y garantías excluidos", a excepción de las que hayan sido contratados expresamente y que consten en el presente título en el párrafo siguiente:

COBERTURAS INCLUIDAS QUE ESTAN CONTRATADAS POR CLÁUSULA ESPECIAL

- Accidentes ocurridos en las instalaciones deportivas, siempre que el federado se encuentre en ellas como consecuencia de la práctica deportiva.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la póliza, la prestará el centro médico o facultativo concertado por Mutuacat.

Para acceder a ella deben seguirse los pasos siguientes:

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

Hoja 11

1.- Notificación del accidente

1.1. Hay que rellenar debidamente el documento de comunicación de accidentes, que deberá ser firmado y sellado por la federación, club o entidad deportiva correspondiente.

1.2. Hay que poner en conocimiento de la mutua el accidente, llamando al **Centro de Atención 24 horas de Mutuacat**, aún y cuando se produzca en el extranjero

Teléfono 937 052 607

El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia. En

la comunicación telefónica hay que facilitar:

- Los datos personales del lesionado.
- Los datos del club o entidad deportiva al que pertenece.
- La fecha y forma de ocurrencia.
- Los daños físicos.

1.3. Una vez recogidos estos datos, se deberá enviar el comunicado de accidente a Mutuacat, incluso si la lesión se ha producido en el extranjero.

mutuacataccidentes@hna.es

2.- Centros Asistenciales

En caso de no disponer de la guía médica o de acceso al web de Mutuacat, el lesionado solicitará, en los teléfonos de contacto, información referente a los centros concertados más próximos y adecuados a las características de la lesión sufrida a consecuencia del accidente.

El federado lesionado, podrá acudir al **centro médico concertado** aportando el comunicado de accidente debidamente rellenado.

Solo en caso de **URGENCIA VITAL**, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia vital en el centro sanitario más próximo. **Mutuacat se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada como máximo en las primeras 48 horas desde la ocurrencia del accidente.**

Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en un centro médico NO CONCERTADO, MÚTUACAT no asumirá el pago de las facturas derivadas de esta.

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

Oficinas centrales

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08240 Manresa
tel. 938 773 333 fax. 938 773 557
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

3.- Autorizaciones de servicios

Para la asistencia de urgencias no es necesaria autorización.

Será precisa la **autorización previa de la mutua para todas las visitas, pruebas, rehabilitación, intervenciones, tratamientos y/o cualquier acto médico necesario para el seguimiento de la lesión.** Dicha autorización deberá solicitarse a:

mutuacataccidentes@hna.es, o en el teléfono 937 052 607

Posteriormente se deberá enviar a Mutuacat (mutuacataccidentes@hna.es) el informe del resultado de las pruebas, así como los informes sucesivos de la evolución del paciente y la documentación que Mutuacat considere necesaria.

Cualquier prueba, tratamiento y/o intervención realizada sin la autorización previa de Mutuacat, correrá a cuenta del asegurado.

En caso de estar en proceso de recuperación de una lesión, **el federado deberá seguir las pautas médicas recomendadas. En caso contrario, Mutuacat no se hará cargo de la atención médica de un posible nuevo accidente deportivo o del seguimiento del mismo.**

4.- Atención de urgencia en el extranjero

La comunicación del accidente también deberá ser comunicada como consta en el punto 1.

Los gastos de asistencia deberán ser abonados directamente por el lesionado que solicitará su reembolso a la dirección de correo electrónico auto@mutuacat.cat remitiendo el comunicado de accidente, junto con la licencia federativa, informes médicos y facturas con certificación de haber sido abonadas.

A su retorno a territorio nacional la solicitud de autorizaciones en el caso de que precise continuar con la asistencia sanitaria se solicitará tal y como consta en el punto 3

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08240 Manresa
tel. 938 773 333 fax. 938 773 557
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

Hoja 13

CENTROS MÉDICOS COLABORADORES

La guía médica completa y actualizada se puede consultar al web: <http://mutuacat.cat/que-fem/federacions-esportives/> o solicitar al teléfono 937 052 607

© Inscrita al R.M.P.S.V.C. amb el Núm. 9 - C.I.F.: V-08276545 - Inscrita al Reg. Mercantil de Barcelona, Tom 24036, Full 63021, Inscripció 2a - Inscrita a la Federació de M.P.S. de Catalunya.
MÚTUACAT identifica a Mútua Manresana MPS a Prima Fixa, a tota la documentació d' aquesta pòlissa.

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

CONDICIONES GENERALES

Tal como contempla el artículo 104 del Real decreto 2486/1998 de ordenación y supervisión de los seguros privados, se informa que las instancias de reclamación son el Defensor del Mutualista de la mutualidad y el Organismo de Conciliación y Arbitraje en los que participa la Federació de Mutualitats de Catalunya. El procedimiento a seguir viene definido en el artículo 57 de los Estatutos de la mutualidad. Las partes firmantes consignan, de manera expresa, a todos los efectos legales, y como condición especial del presente TÍTULO DE SOCIO, su voluntad de permanecer sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los preceptos de los ESTATUTOS y de los REGLAMENTOS de MUTUACAT, Mutualitat de Previsió Social (el abajo firmante reconoce haber recibido en la fecha de la firma de la solicitud de inscripción toda la información a la que se refiere el artículo 107 del Real decreto 2486/1998 de ordenación y supervisión de los seguros privados) considerando que forman parte de este documento y que regularan exclusivamente nuestras relaciones. Cada una de las coberturas de prestaciones entrará en vigor en la fecha que se indica en el apartado de duración, excepto las derivadas de procesos patológicos, manifestados o no por el interesado, que sean anteriores a la entrada en vigor del seguro.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**1. Responsable del tratamiento**

Identidad: MÚTUA MANRESANA, MPS – CIF V08276545 Dirección: c/ Mossèn Serapi, 39-41 – Manresa 08242 Teléfono: 93 877 33 33
Dirección electrónica: mutua@mutuacat.cat.

2. Delegado de protección de datos

El delegado de protección de datos es la persona que se encarga de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales en MÚTUA MANRESANA, MPS y que vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos. Se puede contactar con él enviando un correo electrónico a rgpd@mutuacat.cat.

3. Finalidad del tratamiento de los datos

Los datos personales que MÚTUA MANRESANA, MPS pueda recoger en esta póliza serán utilizados para poder contactar con los clientes y ofrecerles servicios. En ningún caso se utilizarán para ninguna otra finalidad que no haya sido especificada en este apartado, especialmente para el envío de publicidad, si así se ha manifestado; ni tampoco serán cedidas a terceros. Los datos personales que se hayan proporcionado se conservarán por un período de 5 años (o por el período que determine la normativa específica en la materia), o hasta que el interesado solicite expresamente su supresión.

4. Legitimación del tratamiento de datos

La legitimación para la finalidad principal se halla recogida en una de las bases jurídicas establecidas en el RGPD, concretamente en el artículo 6.1.a), por lo tanto, MÚTUA MANRESANA, MPS solicita expresamente el consentimiento de los interesados para que sus datos puedan ser tratados con el fin previsto en el punto anterior.

5. Destinatarios de los datos

No está previsto que los datos recogidos mediante el presente documento puedan ser cedidos a terceros. Sí que se cederán, sin embargo, cuando se trate de una obligación legal o del cumplimiento del objeto de un contrato.


6. Ejercicio de los derechos propios

Se podrán ejercer, de forma gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, y portabilidad, enviando un correo electrónico a rgpd@mutuacat.cat, acompañado de una copia del DNI o documento acreditativo equivalente, o bien dirigiéndose a las instalaciones de MÚTUA MANRESANA.

Barcelona, 31/12/2020
EL TOMADOR

FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

Oficinas centrales

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08240 Manresa
tel. 938 773 333 fax. 938 773 557
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

Oficines Centrales

Mossèn Serapi Farré, 39-41
tel. 938 773 333
fax. 938 773 557
08242 MANRESA

Delegació de Vic

Dr. Junyent, 12
tel. 938 895 388
fax. 938 773 557
08500 VIC

Delegació de Barcelona

Consell de Cent, 224-228 entl. 1a
tel. 934 548 903
fax. 934 515 128
08011 BARCELONA

Delegació de Girona

Ciudadans, 11
tel. 972 227 775
fax. 972 218 387
17004 GIRONA

Oficines centrales

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08240 Manresa
tel. 938 773 333 fax. 938 773 557
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat